



Decreto número: 2025/2499
DECRETO

Extracto: LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE MONITOR/A DEPORTIVO, ESPECIALIDAD FÚTBOL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

DECRETO.-

ANTECEDENTES

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 4.4. de las bases que rigen su convocatoria, publicadas en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento el 18 de agosto de 2025 <https://sede.bolanosdecalatrava.es/>, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción de la siguiente:

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de Monitor/a Deportivo, especialidad Fútbol, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Aranda González, Andrea	***7160**
Arreaza López, David	***7341**
Porrero Arreaza, Guillermo	***7298**

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Carrero Martín, Juan Antonio	***4980**	(1)

Causa Exclusión:

(1) No aporta justificante de pago de la tasa por derechos de examen.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: qj09L20w4KwCttJTaUT
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO el 16/10/2025 09:06:35
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wCkDnUMX+55LexCBsbFp
Firmado por Técnica de contratación/Secretaría accidental MARIA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 15/10/2025 09:57:54
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO el 15/10/2025 14:55:16
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3





Decreto número: 2025/2499

DECRETO

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: D. Javier Gil Calzado. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: M^a Jesús Aguilar Sobrino. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: M.^a Luisa Rubio Aldaria . Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: Raquel Sánchez de León Rubio. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: Ángel Fernández Menchero. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: M.^a Ángeles Gallego Díaz. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: M.^a Reyes Calzado Romano. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: Juan Miguel Fernández Menchero. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: Fco. Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 16 de octubre de 2025, a las 10:00 H en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento





Decreto número: 2025/2499

DECRETO

Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3

